



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 101-2025-MDSJ/C.

San Jerónimo, 17 de noviembre de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO -
PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.**

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre del 2025, el Oficio Múltiple N° D000071-2025-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 21 de octubre del 2025, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Directiva N° 001-2022-UT-GA-MDSJ/C, Directiva de otorgamiento de pasajes y viáticos para autoridades, funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, /...en el caso de los Regidores: previamente requerirá la autorización y aprobación en Sesión de Concejo Municipal por las dos terceras partes de los regidores.../;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre del 2025, se ha visto el Oficio Múltiple N° D000071-2025-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 21 de octubre del 2025, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del cual hace la invitación a participar en la ceremonia de Reconocimiento del Premio Nacional "Galardón Contigo: Embajadores por la Discapacidad" - Segunda Edición 2025, a realizarse el 19 de noviembre del presente año, a las 10:00am., en el Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura, sito en Av. Javier Prado Este N° 225, distrito de San Borja, Lima Metropolitana;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades que otorga el Artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, por mayoría simple, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Prof. Máximo Rimachi Morales, y a las Regidoras: Bach. Ruth Leyni Margareth Quispe Hanco y Abog. Fiorella Sota Rodríguez, los días: martes 18 (medio día) y miércoles 19 de noviembre del 2025, con la finalidad de participar en la ceremonia de Reconocimiento del Premio Nacional "Galardón Contigo: Embajadores por la Discapacidad" - Segunda Edición 2025, a invitación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a realizarse el 19 de noviembre del presente año, a las 10:00am., en el Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura, sito en Av. Javier Prado Este N° 225, distrito de San Borja, Lima Metropolitana, en representación de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Distrital de San Jerónimo - Cusco, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, realizar los trámites necesarios que correspondan para el otorgamiento de pasajes y viáticos para las autoridades mencionadas en el artículo precedente, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2022-UT-GA-MDSJ/C.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar el presente Acuerdo a los órganos administrativos de la Municipalidad; y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Abog. Noemí Esperilla Quispe
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Prof. Maximo Rimachi Morales
ALCALDE

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Administración,
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto,
 - Oficina de Tesorería
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Secretaría General y Gestión Documentaria / Archivo.